



**ILUSTRE COLEGIO
DE ABOGADOS
DE LAS PALMAS**

Plaza de San Agustín 3
35001 Las Palmas de Gran Canaria
atencionalcolegiado@icalpa.com

**FORMULARIO V-AC
ATENCIÓN AL COLEGIADO/A**

PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM

Por la presente, el/la abajo firmante, cuyo currículum aporta en este acto de forma voluntaria a esta corporación, manifiesta mediante su firma su consentimiento para que sus datos puedan ser incorporados a la BOLSA DE TRABAJO del Colegio. Igualmente, consiente expresamente en que sus datos puedan ser objeto de cesión y/o comunicación a otras personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, con el objetivo y finalidad de ser contratado para la prestación profesional o laboral, o para ver aumentadas sus posibilidades de ser seleccionado/a en futuros procesos como aspirante de empleo. Para el caso de desearlo, la ley 15/99, Orgánica, de Protección de Datos de carácter personal, le reconoce, en cuanto a dichos datos, los derechos de acceso, cancelación, oposición y rectificación cuando procedentes fuesen, pudiendo ejercitar los mismos ante la misma sede ante la cual presenta currículum.

Por otro lado, se le comunica que transcurrido un año desde su presentación se destruirá todo vestigio de dicho documento, lo cual no excluye que pueda presentarlo de nuevo llegado dicho instante.

Don/Doña	
D.N.I. Nº	

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma

INFORMACION BÁSICA SOBRE PROTECCION DE DATOS EN EL ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

RESPONSABLE	ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS
FINALIDAD	Gestión de la bolsa de trabajo de colegiados demandantes, recepción de ofertas de colegiados/as, recepción de bolsa de trabajo de terceros que quieran prestar servicios laborales a colegiados/as. Selección de personal para el Colegio.
LEGITIMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Consentimiento del colegiado/a. • Consentimiento expreso del titular del currículum. • Interés legítimo prevalente.
DESTINATARIOS	• Colegiados/as y despachos que presenten ofertas para cubrir plazas como letrado/a o para personal técnico y/o administrativo.
DERECHOS	Acceso, rectificación o supresión, entre otros.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	El plazo de conservación será de UN AÑO desde su presentación. Transcurrido dicho plazo se procederá a la destrucción. O hasta que usted ejercite su derecho de supresión/cancelación. Si desea seguir incluido en la bolsa de trabajo deberá volver a enviar la solicitud.

- Podrá ampliar esta información en www.icalpa.com, en la política de privacidad del sitio.
- En el reverso se encuentran las normas de uso de la bolsa de trabajo. La presentación de su solicitud implica la plena aceptación y conocimiento de las mismas.



**ILUSTRE COLEGIO
DE ABOGADOS
DE LAS PALMAS**

Plaza de San Agustín 3
35001 Las Palmas de Gran Canaria
atencionalcolegiado@icalpa.com

DECÁLOGO DE NORMAS DE USO DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL ICALPA

El ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS DE LAS PALMAS, en adelante ICALPA, ha establecido el siguiente decálogo de uso y normas que serán de aplicación a la presente sección de su dominio web y en su sede física, para la inclusión de currículums de posibles candidatos/as en el ámbito territorial de actuación del citado Colegio, así como de publicación de ofertas por parte de empresas y/o entidades interesadas en la contratación de los anteriores.

1.- Que el presentador del currículum es el titular de los datos objeto de comunicación en el documento adjunto.

2.- Todos los datos requeridos, tanto en el alta de candidatos/as como de empresas y/o entidades, contienen información veraz, no falsa o que supongan la suplantación de terceros ajenos al titular del dato.

3.- Las ofertas de trabajo que sean incluidas en la sección correspondiente no podrán suponer ninguno de los comportamientos siguientes, ni suponer igualmente o basarse su contrato en alguno de los mismos:

Discriminatorias por razón de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social.

Que obliguen al desembolso económico previo por parte del candidato interesado.

Que supongan actividades relacionadas con el entretenimiento de adultos y/u ocio nocturno.

Susceptibles de engaño o que conlleven cualquier ilegalidad de acuerdo con el ordenamiento jurídico de España o del país en el que se va a desarrollar la actividad profesional en el caso de ser fuera de las fronteras de la UE.

4.- El ICALPA no intervendrá en ninguno de los procesos de selección de manera positiva o negativa, limitándose su actividad a poner a disposición la bolsa de trabajo.

5.- No es posible proceder a la revisión de todas y cada uno de las ofertas y/o currículums insertados o recibidos, de manera que no se puede asumir la responsabilidad sobre los contenidos.

6.- No se permitirá la publicación/recepción de ofertas que supongan un deterioro, menoscabo o pérdida de honor, imagen o nombre tanto del ICALPA como de terceros relacionados con ella.

7.- El ICALPA no permite la difusión de correos comerciales no autorizados. Quienes se vean implicados en esta actividad verán suspendidas sus cuentas.

8.- Cualquiera que publique una oferta laboral, o un perfil de candidato/a que contravenga la legalidad vigente, asumirá la responsabilidad exclusiva de los perjuicios y consecuencias derivadas de la misma, no siendo responsabilidad del ICALPA, así mismo, cualquiera que aprovechando la presente herramienta de publicidad a datos de carácter personal.

9.- Tanto los candidatos/as, como las empresas y/o entidades que violen, sobrepasen o vulneren cualquiera de estas condiciones serán retirados de la bolsa de trabajo. La interpretación de las reglas de uso es de competencia exclusiva del ICALPA.

10.- Para facilitar la colocación de los candidatos/as incluidos en la BOLSA DE TRABAJO, los candidatos/as consienten expresamente en que sus datos puedan ser objeto de cesión y/o comunicación a los posibles solicitantes para que estos puedan realizar la correspondiente evaluación curricular y seleccionar al candidato/a idóneo.